

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

Encarnación Hernández Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, presenta al Pleno ordinario del mes de febrero de 2012 la siguiente moción para su debate y votación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 1 de julio se aprobó el Real Decreto Ley 8/2011 en el que se establece, en su artículo 21, la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios (ITE) para aquellos edificios con antigüedad superior a 50 años, o aquella antigüedad que fijen las Comunidades Autónomas en la normativa que debe regular la forma, plazos y condiciones sobre la aplicación de dichas inspecciones.

Sin embargo, aunque el Real Decreto Ley cede la responsabilidad de poner en marcha estas inspecciones a las Comunidades Autónomas, lo usual en los principales municipios españoles es que sean ellos mismos quienes desarrollen mediante ordenanzas el contenido del Decreto. En cualquier caso, la administración regional debe establecer un calendario desde el verano de 2012 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley) hasta el año 2015, para que se vayan realizando en este periodo de forma progresiva las inspecciones en función de la antigüedad de los edificios.

Las inspecciones obligatorias buscan asegurar el buen estado y debida conservación de los inmuebles, evaluando sus condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato, y determinar qué obras y trabajos se requerirán para ajustarse a la legalidad. Especial importancia tendrán las cuestiones relacionadas con la cimentación, la estructura y las instalaciones, así como posibles desprendimientos en las fachadas, cornisas y cubiertas. Estas inspecciones tendrán también que comprobar si es necesario que las construcciones más antiguas se adapten a la normativa si aún mantienen elementos peligrosos o tóxicos como tuberías de plomo o depósitos de agua de uralita.

Por otro lado, también implicarán un fuerte impulso económico en el sector de la construcción y los oficios relacionados a ella, que tan afectados se han visto por la crisis del sector.

Esta normativa afectará a partir de este verano a numerosos edificios del municipio de Molina de Segura, que deberán pasar la revisión que establece la ley. Esta inspección supondrá un coste para muchas familias, y, en muchos casos, tendrán que realizar reformas o adaptaciones para poder obtener la certificación, que serán costosas, y solo se subvencionan por parte de la Comunidad Autónoma como máximo en un 40 por ciento.

El informe de conservación del edificio (ICE) es un requisito imprescindible y obligatorio, pudiendo ser de un coste importante para los vecinos que tienen que adelantar el dinero sin saber realmente si su edificio puede requerir rehabilitación, ni en qué grado (aunque la Comunidad Autónoma lo subvenciona en un 75 por ciento, pero solo cuando afecta a obras mayores, hasta un máximo de 1.000 euros por actuación). En realidad, se estima que el desembolso mínimo será de unos 200 euros aún para una construcción que esté buen estado y no requiera realizar ninguna obra.

Teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica y los datos de paro que se registran en Molina de Segura, que roza los 7.000 desempleados, y que los vecinos deben adelantar una cuantía económica elevada para todos los gastos de informes, obras, etc. (aunque a posteriori se puede recibir una subvención), resultaría imprescindible que el Ayuntamiento informara a los vecinos que estén obligados a pasar la inspección en sus bienes inmuebles de la posibilidades de financiación de las obras, y que se pudiera recurrir también durante todo el calendario de la ITE a los préstamos que, en virtud de los convenios de colaboración firmados con las entidades bancarias, se estaban concediendo en el marco del Plan de Vivienda de la Comunidad Autónoma, que acaba en 2012.

Así mismo, sería preciso que desde el Consistorio se emprendiera una campaña de información con todos los detalles de la ITE: plazos, costes, colectivos autorizados para realizar la inspección técnica, así como todo lo relacionado con la justificación de las reformas y obras (facturas, etc.). Para ello, lo idóneo sería habilitar un punto información permanente para la ITE.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Comunidad Autónoma a que, dentro de sus competencias, y como determina el Real Decreto Ley 8/2011, agilice la promulgación de la norma que regule la forma, plazos y condiciones para la realización de la inspección técnica, determinando, en su caso, las competencias delegadas en los Ayuntamientos.

2.- El Ayuntamiento de Molina de Segura se compromete, cuando se conozcan estos detalles, a habilitar una oficina o punto de información al que puedan acudir los vecinos propietarios cuyos inmuebles estén incluidos en el padrón de inspecciones técnicas, así como a iniciar una campaña para informar a los vecinos de los pasos que tienen que dar para cumplir con la normativa, sobre las consecuencias de no pasar las inspecciones, así como de las fórmulas de financiación a las que pueden recurrir.



Unión Progreso y Democracia

3.- Instar a la Comunidad Autónoma a renovar los acuerdos de colaboración con las entidades bancarias, para la concesión de préstamos para rehabilitación de viviendas incluidos en plan regional de vivienda que finalizan en 2012.

Encarnación Hernández Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal UPyD
En Molina de Segura, a 20 de febrero del 2012.

